ACUERDO EJECUTIVO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1858, APROBANDO EL ACUERDO DEL GOBIERNO PROVISORIO EN QUE FUE NOMBRADO EL LCDO. DON PEDRO ZELEDÓN MINISTRO PLENIPOTENCIARIO CERCA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA

Código de la Legislación de la República de Nicaragua Libro Primero. De la Rocha, Jesús

EL GOBIERNO:

Atendiendo a lo útil que fue a la República el nombramiento que de ministro plenipotenciario i enviado extraordinario cerca del Gobierno de Guatemala hizo en 27 de junio de 1856 en la persona del Lcdo. don Pedro Zeledón el Gobierno provisorio; i considerando justa la asignación de quinientos pesos señalada en acuerdo gubernativo de 6 de marzo de 1857 en remuneración de los importantes servicios que prestó a la República aquella legación; en uso de la facultad que para ratificar los actos administrativos consumados de los gobiernos provisorios le confiere la lei de 4 de marzo último,

ACUERDA:

1º. Ratifíquese el acuerdo de 27 de junio de 1856 en que el Gobierno provisorio nombró ministro plenipotenciario i enviado extraordinario de la República cerca del Gobierno de Guatemala al Lcdo. don Pedro Zeledón.

2º. Asimismo se ratifica el acuerdo de 6 de marzo de 1857 en que se señaló a dicha legación, la cantidad de quinientos pesos en remuneración de los servicios que hizo a la República.

3º. El Ministro de Hacienda dispondrá la liquidación i pago de lo que por tal causa se adeuda al señor Lcdo. Zeledón.

Comuníquese a quienes corresponde.

Managua, septiembre 4 de 1858.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19350